

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5032 2011.
 ARICA, **05 AGO 2011**

VISTOS:

- a) **Memorandum N°2229**, de fecha 29 de Julio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorandum N°698**, de fecha 04 de Agosto del 2011, del Secretario Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°11834**, de fecha 05 de Agosto del 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**Actividad Informativa y de Promoción de las Actividades que la Municipalidad Desarrollara en lo que queda del año 2011**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	• Actividad Informativa y de Promoción de las Actividades que la Municipalidad Desarrollara en lo que queda del año 2011						
1.2.-EJECUTA	• Ilustre Municipalidad de Arica, Departamento de Organizaciones Comunitarias						
1.3.-LUGAR	• Villa Albergue						
1.4.-FECHA	• Agosto del 2011						
1.5.-CLAUSULA C/V	• No aplica.						
1.6.-COBERTURA	• Dirigentes de todas las Juntas Vecinales de la comuna de Arica.						
1.7.-PROGRAMA	• Se adjunta.						
II.- FUNDAMENTOS	• La I.M.A., en su rol de informante de las políticas de desarrollo local y promotor de la integración de las organizaciones sociales. Realizar actividad orientada a dichos objetivos.						
III.-OBJETIVO GENERAL	• Informar a las Juntas de Vecinos de la comuna de Arica de las nuevas políticas de promoción y desarrollo de las organizaciones sociales, en el marco de una acción de integración con las mismas.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• -Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. -Informar a las juntas de vecinos de la política municipal de desarrollo comunitario. -Destacar a las juntas de vecinos por su buen desempeño comunitario.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Director Departamento de Organizaciones Comunitarias</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Materiales</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Almuerzo para 170 Dirigentes Vecinales: Almuerzo debe consistir en: como entrada palta reina, ¼ de pollo o carne con ensalada rusa y arroz, pan y pebre, una bebida de 500 c.c. y un vaso de vino, postre. El proveedor debe ser de la ciudad de Arica para un servicio fresco y sin demora</td> <td style="text-align: right;">750.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">750.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del Programa IVA incluido hasta \$ 750.000</p>	Materiales	Valor	Servicio de Almuerzo para 170 Dirigentes Vecinales: Almuerzo debe consistir en: como entrada palta reina, ¼ de pollo o carne con ensalada rusa y arroz, pan y pebre, una bebida de 500 c.c. y un vaso de vino, postre. El proveedor debe ser de la ciudad de Arica para un servicio fresco y sin demora	750.000	Total \$	750.000
Materiales	Valor						
Servicio de Almuerzo para 170 Dirigentes Vecinales: Almuerzo debe consistir en: como entrada palta reina, ¼ de pollo o carne con ensalada rusa y arroz, pan y pebre, una bebida de 500 c.c. y un vaso de vino, postre. El proveedor debe ser de la ciudad de Arica para un servicio fresco y sin demora	750.000						
Total \$	750.000						
	• Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Servicio de Cena para 170 personas	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	A. G. N° 3 Actividades Municipales	750.000
			Valor Total	\$ 750.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Dideco y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/LCP/emv.